

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo,
de 11 de mayo de 2016, sobre la seguridad ferroviaria***(Diario Oficial de la Unión Europea L 138 de 26 de mayo de 2016)*

En la página 119, en el artículo 10, apartado 7, párrafo segundo:

donde dice: «Cuando la sala de recurso no esté de acuerdo con la Agencia, la Agencia tomará una decisión sin demora.»,

debe decir: «Cuando la sala de recurso esté de acuerdo con la Agencia, la Agencia tomará una decisión sin demora.».

En la página 145, en el anexo III, párrafo segundo, punto 11, tercer guion:

donde dice: «— que las tareas de mantenimiento se realizan de conformidad con los pedidos de mantenimiento y se emite la notificación de retorno al servicio que podrá incluir, en su caso, limitaciones de uso,»,

debe decir: «— que las tareas de mantenimiento se realizan de conformidad con los pedidos de mantenimiento y se emite la notificación de retorno al servicio incluyendo posibles limitaciones de uso,».
